LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 19 de agosto del año que avanza, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 29 de agosto del año que transcurre:

AGENCIAS EN DERECHO……. $ 585.000.oom/cte.
TOTAL……..$ 585.000.oo m/cte

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintinueve (29) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase De Proceso : Ejecutivo
Demandante : Renting Colombia S.A.S
Demandada : María Camila González Santamaria
Radicado : 630014003007-2022-00173-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

151 DE AGOSTO 30 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f9714e3dc4be43dd8abf98ef437ae7386318bac88f6976e59e0f3a3b1b66a15**

Documento generado en 26/08/2022 04:46:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica